

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.716 · 1983

RELACION... EXTERIORES

Boletín Oficial, 26 de enero de 1983 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

Ley Nº 22.716

Ampliase las posibilidades de apoyo de tipo social-sanitario por parte del Gobierno Nacional tanto a países americanos, como así también a cualquier nación del mundo que así lo necesite. Modificación de la Ley Nº 20.270.

Buenos Aires, 24 de enero de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el Artículo 1º de la Ley Nº 20.270, por el siguiente: 'Facúltase al Poder Ejecutivo para ceder a título gratuito a los Gobiernos de los países que afronten situaciones de emergencia en los aspectos social-sanitarios o de cualquier otra índole que afecten a su población, toda clase de bienes muebles y servicios que sean aptos para aliviar las consecuencias de tales eventos'.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE

Adolfo Navajas Artaza

Juan R. Aguirre Lanari



VEREDICTA LEYES

Relaciones Exteriores. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).